

busible y las ITC MIE AG 3 Cocinas para uso colectivo, y las ITC MIE AG 9 Placa de características para aparatos a gas.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGL9001, con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 1994, disponer como fecha límite el día 13 de diciembre de 1982 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca(s) y modelo(s) homologado(s), las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.
Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eurast Serie Uni», modelo HGR.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 28/37.
Tercera: 10,80.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

12694 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan baño maría para usos colectivos fabricados por «Vallceloni, Sociedad Anónima», en Vallgorguina (Barcelona).*

Recibida en la Dirección General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Vallceloni, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera C-251, kilómetro 17,5, municipio de Vallgorguina, provincia de Barcelona, para la homologación de baño maría para usos colectivos, fabricado(s) por «Vallceloni, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallgorguina.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 90.180/311, y la Entidad de Inspección y Control Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic (ICICT), por certificado de clave BB.QA.0017.90, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y las ITC MIE AG 14 Baños María para usos colectivos y la ITC MIE AG 9 Placa de características.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGB9001, con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 1994, disponer como fecha límite el día 13 de diciembre de 1992 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca(s) y modelo(s), homologado(s), las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.
Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eurast Serie Uni», modelo HB.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 28/37.
Tercera: 7.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de diciembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

12695 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan marmita de cocción para usos colectivos fabricados por «Vallceloni, Sociedad Anónima», en Vallgorguina (Barcelona).*

Recibida en la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Vallceloni, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carretera C-251, Km. 17,5, municipio de Vallgorguina, provincia de Barcelona, para la homologación de marmita de cocción para usos colectivos, fabricado(s) por «Vallceloni, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallgorguina.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya», mediante dictamen técnico con clave 86.569/237, y la Entidad de Inspección y Control Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic (ICICT), por certificado de clave BB.QA.0017/90, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988 de fecha 20 de mayo de 1988 por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustibles gaseosos y la ITC MIE AG 12 Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos Marmitas, y la ITC MIE AG 9 Placa de características para aparatos de gas.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGM9001, con fecha de caducidad del día 13 de diciembre de 1994, disponer como fecha límite el día 13 de diciembre de 1992 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca(s) y modelo(s), homologado(s), las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.
Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.